

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6515 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 685/2014 de 15 de octubre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de Entradas, para 60 alumnos de 4° Básico A y 4° Básico B, 2 Profesores y 2 Asistente, y 41 alumnos, 3 Profesores de 5° Básico B, para Selva Viva, una aventura asombrosa, a la Empresa **EDUCACIÓN VIVA SPA, RUT 76.321.309-9**, representada legalmente por Patricio Edgardo Vega Quiroz, RUN 9.035.909-6, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4445, Piso 5, Las Condes, Región Metropolitana, Fono: 56-2-29446300, por un monto total de **\$595.900.- IVA incluido** (Quinientos noventa y cinco mil novecientos pesos IVA incluido), de acuerdo a lo dispuesto según Ley N° 19.886 que faculta procedimiento antes mencionado amparado en el Artículo N° 8 "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan"; Letra D "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y Artículo N° 10 "El contrato se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente comunicada al proponente" del reglamento de Compras Públicas. El financiamiento será según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22. Coordinada la visita para el 17 de noviembre de 2014, una vez aceptada la Orden de Compra por parte del Proveedor;
2. Selva Viva, ubicada en Parque Araucano Santiago, con una visita guiada, donde los alumnos podrán interactuar y experimentar un ambiente a selva tropical con el clima, vegetación y los animales que en este tipo de hábitat se desarrollan;
3. Cuenta con anfibios, cascadas y mariposario Tropical, es una sala de clases transformada en una biósfera, que cuenta con laboratorios apropiados a la asignatura de ciencias naturales, además de incentivarlos por su destacado desempeño estudiantil;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/2014 de 15 de octubre de 2014 emitido por la Encargada de Presupuesto Área Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados, para "Entradas día 17 de noviembre a Selva Viva", curso 4° Básico A, 4° Básico B y 5° Básico B, Escuela Arauco. Presupuesto disponible de \$595.900.- con IVA. Con Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial. Item Presupuestario 215 22 04 999. Subprograma 22;
6. Ord. N° 189/2014 de 14 de octubre de 2014 de Directora de Escuela Arauco a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
7. Solicitud Viaje de Estudios;
8. Informe de Viaje;
9. Formulario de Reserva;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE la Adquisición Directa de Entradas, para 60 alumnos de 4° Básico A y 4° Básico B, 2 Profesores y 2 Asistente, y 41 alumnos, 3 Profesores de 5° Básico B, para Selva Viva, una aventura asombrosa, a la Empresa **EDUCACIÓN VIVA SPA, RUT 76.321.309-9**, representada legalmente por Patricio Edgardo Vega Quiroz, RUN 9.035.909-6, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4445, Piso 5, Las Condes, Región Metropolitana, Fono: 56-2-29446300, por un monto total de **\$595.900.- IVA incluido** (Quinientos noventa y cinco mil novecientos pesos IVA incluido).

SEGUNDO:
siguientes funcionarios:

DESÍGNASE como Inspectores Técnicos a los

- ✓ Liliana Fariña Guajardo, Directora Escuela Arauco o quien le subrogue.
- ✓ Rosana Vergara Canales, Adquisiciones SEP, Departamento de Educación o quien le subrogue.

TERCERO:
mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará

CUARTO:
las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Educación 4. RED-Q 5. Secretaría Municipal

MOM/DMB/bof.-